



ASUNTO: Resolución Convocatoria Pública para la contratación de una (1) plaza de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable Económico-Financiero (Auditoría Interna) (Grupo II, Banda I, Nivel 8) en el Organismo Público Puertos del Estado.

Una vez finalizado el proceso selectivo de la **Convocatoria Pública** mediante **Concurso-Oposición**, para la contratación de un (1) puesto de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo, con la ocupación de **Responsable Económico Financiero (Auditoría Interna) (Grupo II, Banda I, Nivel 8)**, en el Organismo Público Puertos del Estado, el Tribunal Calificador ha declarado como candidato más **APTO** a **Don Pablo Martínez Rodríguez**, según el contenido de la Resolución de Valoración de Méritos, Resultado Final del proceso selectivo y propuesta de contratación publicada el 02 de febrero de 2021. Tras dicha publicación, el candidato disponía de un plazo máximo de 20 días naturales para presentar aquella documentación requerida en el apartado XI.2 de las Bases de la Convocatoria, si la misma no constaba ya en poder del Tribunal.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

Elevar a trámite la contratación, con la ocupación de **Responsable Económico-Financiero (Grupo II, Banda I, nivel 8)** y con efectos de **01 de marzo de 2021**, de **Don Pablo Martínez Rodríguez**, como la persona más idónea para desempeñar dicha ocupación, de conformidad con el proceso legalmente establecido.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 09 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE

Salvador A. de la Encina Ortega

